	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
Sistema SE GESTION	Versión 1	01/08/2023

#### INVITACIÓN PRIVADA

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO

DEL PROYECTO DENOMINADO DENOMINADO "FORTALECER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS DE 81 PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No.470 DE 2021.

REPRESENTADO POR EL GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

El GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN - "ASOBERLIN" invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No.470/21 de la Agencia de Desarrollo Rural.

#### **OBJETO**

Suministro de alimentación (Almuerzos, refrigerios), papelería e insumos requeridos para ECAS; en el marco del proyecto denominado "FORTALECER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS DE 81 PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Neiva, 02 de septiembre de 2024



# GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-ASOBERLIN-NIT: 900140217-6

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

 SGC-GACB-01
 Pág. 1-29

 Versión 1
 01/08/2023

1		e Contenido ECEDENTES4
2	CRO	NOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA5
3		OMENDACIONES INICIALES
4	_	DICIONES DE PARTICIPACIÓN6
5		CRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN6
Ü	5.1	OBJETO
	5.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL
	5.3	PLAZO DE EJECUCIÓN
	5.4	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:
	5.5	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO8
6		IFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN9
7		TENIDO DE LA OFERTA9
'	7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE
	7.1.1	,
	7.1.1	
	7.1.2	,
		RÍCULA MERCANTIL
	7.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD12
	7.1.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT12
	7.1.6	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR12
	7.1.7	CERTIFICACIÓN BANCARIA12
	7.1.8	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES12
	7.1.9 RED	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y
	7.2	
		DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE14
	7.2.1	
		ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2 a) E	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2 a) E	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	7.2.1 7.2.2 a) EX b) EX 7.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8 9	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1 9.2 caracte	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	7.2.1 7.2.2 a) EX b) EX 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1 9.2 caracte 9.3 contrat	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	7.2.1 7.2.2 a) EX b) EX 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1 9.2 caracte 9.3 contrat	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	7.2.1 7.2.2 a) EX b) EX 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1 9.2 caracte 9.3 contrat	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1 9.2 caracte 9.3 contrat ) Pl 10.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1 9.2 caracte 9.3 contrat ) Pl 10.1 10.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	7.2.1 7.2.2 a) E) b) E) 7.3 REG CRIT 9.1 9.1.1 9.2 caracte 9.3 contrat 0 Pl 10.1 10.2 10.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
CONTRATACIÓN	
Pág. 1-29	
01/08/2023	

10.7	7 DECLARATORIA DE DESIERTA	19
10.8	3 CAUSALES DE RECHAZO	19
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	20
12	GARANTÍAS DEL CONTRATO	20
13	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	21
13.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	21
13.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	21
13.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	22
14	FORMA DE PAGO	22
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	22
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.	23
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	24

Versión 1



#### 1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de "Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: "Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el "Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial" –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes".

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No.470 de 2021, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado "FORTALECER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS DE 81 PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.



#### 2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia	03/09/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	10/09/2024 Hasta las 5:00 pm	Correos electrónicos william.bustos@adr.gov.co albeiro.mendez@adr.gov.co asoberlinadr23@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	10/09/2024	Correos electrónicos william.bustos@adr.gov.co albeiro.mendez@adr.gov.co asoberlinadr23@gmail.com
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	10/09/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	12/09/2024 Hasta las 4.00 pm	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 12/09/2024 hasta el 13/09/2024	Comité Técnico de Gestión Local
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	16/09/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL de acuerdo al procedimiento
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Desde 16/09/2024 hasta el 18/09/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	19/09/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

# 3 RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
- 2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
- 3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
- **4.** El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a



través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

- **5.** Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
- 6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
- **7.** Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
- **8.** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
- 9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

## 4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

# 5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

#### 5.1 OBJETO.

Suministro de alimentación (Almuerzos, refrigerios), papelería e insumos requeridos para ECAS; en el marco del proyecto denominado *"FORTALECER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS DE 81 PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"*.

# 5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Sitio de entrega
1	Suministro de 409 almuerzos para 81 beneficiarios y 4 profesionales (Incluye tamal x 500gms con porción de carne de cerdo y pollo, sazonado, Jugo natural de cosecha, recipientes y utensilios)	Unidad	405	Municipio de EL Doncello (Núcleo 1,2 3)



GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN		
SGC-GACB-01	Pág. 1-29		
Versión 1	01/08/2023		

2	Suministro de 409 refrigerios (Jugo, café o chocolate, con empanada, buñuelo o pandebono, agua potable para consumo humano para 81 beneficiarios, incluye recipientes y utensilios.	Unidad	405
3	Tablero Acrílico Liso 120cm X 80cm Perfil En Aluminio	Unidad	1
4	Marcadores de tablero varios colores	Unidad	15
5	Esferos negros	Unidad	81
6	Rollo papel periódico	Rollo	30
7	Agenda tamaño media carta, con logo de la organización/ADR, nombre del proyecto y del beneficiario.	Unidad	81
8	Caneca plástica de 40 galones/150 litros Tapa Aro, dimensiones: altura 85 cm, diámetro 45 cm, material polietileno de alta densidad y alto peso molecular. Tapa: cierre hermético y arp metálico.	Unidad	3
9	Tuvo PVC de 1/2", de baja presión*metro	Metro	6
10	Adaptador macho PVC de 1/2" roscado	Unidad	3
11	Codo PVC de 1/2"	Unidad	6
12	Soldadura PVC de 118 ml	Mililitro	1
13	Sulfato de cobre Kg	Kilogramo	3
14	sulfato bórico o boro Kg	Kilogramo	3
15	Sulfato ferroso Kg	Kilogramo	3
16	Elementos de protección para manejo seguro para la aplicación de agroquímicos que contenga bota plástica de goma, mascarilla con respirador y filtro, gafas, gorra, ropa impermeable, guantes de nitrilo.	Unidad	1

El proponte deberá suministrar los alimentos de acuerdo a la programación acordada con ASOBERLIN de conformidad a las obligaciones contractuales.

# 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

# 5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución será en el municipio de Doncello en los núcleos:

Núcleo No.1 Berlín: Comprende las veredas San Pedro, Alto San Pedro, Alemana, Américas, Cristalina, Berlín, Alto Berlín y la Virgen.

Núcleo No.2 El Doncello: Alto Manzanares, Bajo Manzanares, El Jardín, Laureles, Juanchito, Las Nieves, El Bosque y Bellavista.

Núcleo No.3 Las Brisas: La Cumbre, El Cafeto y Las Brisas

Los servicios requeridos deberán ser realizados en el interior de los núcleos identificados para la ejecución del proyecto de acuerdo a lo descrito a continuación:

N°	Comunidad	Número de participantes por comunidad
1	Núcleo No. 1. Berlín	27
2	Núcleo No. 2. El Doncello	27
3	Núcleo No. 3. Las Brisas	27

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN	
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29	
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023	

#### 5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de (\$ 13.500.000). TRECE MILLONES QUINIENTOSMIL PESOS M/CTE.incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

No.	Descripción	Unidad Cantidad Valor unitario Sitio de entrega		Valor unitario		
1	Suministro de 405 almuerzos para 81 beneficiarios y 4 profesionales (Incluye tamal x 500gms con porción de carne de cerdo y pollo, sazonado, Jugo natural de cosecha, recipientes y utensilios)	Unidad	405	\$	15.000,00	
2	Suministro de 405 refrigerios (Jugo, café o chocolate, con empanada, buñuelo o pandebono, agua potable para consumo humano para 81 beneficiarios, incluye recipientes y utensilios.	Unidad	405	\$	9.460,00	
3	Tablero Acrílico Liso 120cm X 80cm	المنطم	4	\$	200.000,00	
4	Perfil En Aluminio  Marcadores de tablero varios colores	Unidad Unidad	1 15	\$	2.000,00	
5	Esferos negros	Unidad	81	\$	1.500,00	
6	Rollo papel periódico	Rollo	30	\$	500,00	
7	Agenda tamaño media carta, con logo de la organización/ADR, nombre del proyecto y del beneficiario.	Unidad	81	\$	25.000,00	Municipio de EL Doncello (Núcleo 1,2 3)
8	Caneca plástica de 40 galones/150 litros Tapa Aro, dimensiones: altura 85 cm, diámetro 45 cm, material polietileno de alta densidad y alto peso molecular. Tapa: cierre hermético y arp metálico.	Unidad	3	\$	130.000,00	
9	Tuvo PVC de 1/2", de baja presión*metro	Metro	6	\$	5.000,00	
10	Adaptador macho PVC de 1/2" roscado	Unidad	3	\$	5.000,00	
11	Codo PVC de 1/2"	Unidad	6	\$	1.000,00	
12	Soldadura PVC de 118 ml	Mililitro	1	\$	15.700,00	
13	Sulfato de cobre Kg	Kilogramo	3	\$	40.000,00	
14	sulfato bórico o boro Kg	Kilogramo	3	\$	40.000,00	
15	Sulfato ferroso Kg	Kilogramo	3	\$	40.000,00	
16	Elementos de protección para manejo seguro para la aplicación de agroquímicos que contenga bota plástica de goma, mascarilla con respirador y filtro, gafas, gorra, ropa impermeable, guantes de nitrilo.	Unidad	1	\$	385.500,00	
	TOTAL			\$	13.500.000	

**NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

**NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

**NOTA No. 3:** Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

**NOTA No. 4:** El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

**NOTA No.5:** El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

#### RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La organización ASOBERLIN suscribió el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 716 – 2021 – ADR – Grupo Asociativo de Caficultores de Berlín – FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que la FIDUCIARIA facilita a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias, los RECURSOS derivados de las FUENTES, atender las ÓRDENES DE PAGO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR, con certificado de disponibilidad presupuestal No 15121 del 03 de marzo de 2021.

# 6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen dos (2) días hábiles para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

# 7 CONTENIDO DE LA OFERTA

# 7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

#### 7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- 1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- 2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

### 7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

**Nota importante:** La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

# 7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

# 7.1.3.1 PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6  ASOBERLIN-NIT: 900140217-6		CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

• De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.

# 7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplia facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

# 7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

<u>Consorcios o Uniones Temporales</u>: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser



diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.

- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

#### AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplia facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

### 7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

# 7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

## 7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

# 7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

# 7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

# 7.1.8.1 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso



de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

# 7.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

# 7.1.8.3 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

# 7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección



#### 7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

#### 7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

# 7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

# a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, cuyo objeto u alcance haya consistido en suministro de alimentos y/u operador logístico, en los últimos cinco (5) años, cuyos valores sumados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- 1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
- 2. Objeto y/o alcance del contrato.
- 3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
- 4. Cuantía total ejecutada.
- 5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año. (Cuando la certificación no indique los datos el evaluador tomará como fecha de inicio el último día del mes en que inició el contrato y como fecha final el primer día del mes en que terminó el contrato.)
- 6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

**Nota 2**: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN	
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

# CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo el Comité técnico de Gestión Local tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

### 7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

**Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.2** 

**Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **0.6** 

**Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **50**% del valor del presupuesto oficial.

**NOTA:** Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable **2022, cuando aplique.** 

**NOTA:** Cuando la persona natural no este obligada a declarar renta deberá presentar certificación suscrita por contador púbico que así lo acredite.

**RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

# 8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.



En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

### 9 CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	50
Mipymes	25
Apoyo a empresas y emprendimiento de	25
mujeres	
Total	100

# 9.1 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

#### 9.1.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.



En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

### 9.2. MIPYMES.

La condición se puede acreditar por medio de: para personas Naturales con el Registro Mercantil y Certificación del Contador o del representante legal del proponente donde se acredite el tamaño empresarial. Para Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras con el Certificado de Existencia y Representación Legal de que trata el numeral 7.1.3.2 de la presente invitación.

### 9.2 APOYO A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.

La condición se acreditará por medio de: 1. Para Personas Naturales con la copia del documento de identidad del proponente, con el Registro Mercantil y con Certificación del Contador o del representante legal del proponente donde se acredite la condición. 2. Para personas jurídicas Nacionales o Extranjeras con el Certificado de Existencia y Representación Legal de que trata el numeral 7.1.3.2 de la presente invitación.

# 10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando esta aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por correo electrónico.

Las propuestas deberán entregarse el día 12 de septiembre, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en los correos electrónicos definidos en el cronograma (william.bustos@adr.gov.co, albeiro.mendez@adr.gov.co, asoberlinadr23@gmail.com) dentro de la fecha y hasta la hora establecida del presente proceso, donde estarán presentes un funcionario(a) de la UTT 11 y un representante de la Organización Beneficiaria, quienes levantarán acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información: (aplica de igual manera para la radicación física):

- 1. Fecha de presentación de la propuesta
- 2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- 3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- 4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
- 5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.



La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **90** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

NOTA 1. Las propuestas deberán ser enviadas sin clave.

NOTA 2. La propuestas deberán ser radicadas una sola vez a los tres correos establecidos anteriormente y en el cronograma, so pena de entenderse como múltiple presentación de propuesta.

#### 10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

# **10.2 OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

# 10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

# 10.4 RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

# 10.5 RETIRO DE LA OFERTA

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

#### 10.6 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

### 10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

#### 10.8 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso. d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando la propuesta supere el valor de los precios unitario y/o el valor oficial del TdR
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem y/o valor total del P.O..
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- I. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación o Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.
- t. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluyendo el valor del IVA.

#### 11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	•	por ciento (10%) de	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:  1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.  2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.  3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.  4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

# 12 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
Póliza de seguro	Póliza de responsabilidad civil extracontractual (daños materiales, lesiones personales, muerte y perjuicios extrapatrimoniales a terceros).	200 SMLMV del valor total del contrato	Duración del contrato.
	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

#### 13 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

### 13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- 2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- 3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
- 4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
- 5. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
- 6. Verificar que los alimentos, materiales de papelería y elementos demostrativos para ECAS adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados
- 7. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

#### 13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

- 1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
- 3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
- 4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- 9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
- 10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
- 13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
- 14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
- 16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
- 17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN	
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

### 13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
- 2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
- 3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
- 4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
- 5. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
- 6. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
- 7. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.
- 8. Garantizar que la propuesta presentada incluye costos de transporte y entrega.
- 9. Presentar en coordinación con la organización beneficiaria, el cronograma de entrega de los elementos y/o insumos.

#### 14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el siguiente:

**ÚNICO PAGO:** Se realizará un pago correspondiente al **100%** del valor del contrato, previo cumplimiento del 100% de las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, acta de recibo total de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 5.8 del procedimiento). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- **b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- **C.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- **d.** Copia del contrato.
- **e.** Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

# 15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria Grupo Asociativo De Caficultores De Berlín - "ASOBERLIN" supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.



## 15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- 1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- 2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
- 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
- 4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- 5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial actuará como apoyo a la supervisión del contrato resultante de la presente convocatoria.

Atentamente,

96.351.268 de El Doncello Caquetá

Heanan Dazio Beamudez

Representante Legal LA ORGANIZACIÓN

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6		CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
3131211114 32 32311311	Versión 1	01/08/2023

# 16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

- 1. Carta de Presentación de la Oferta
- 2. Formato Oferta Económica
- 3. Formato Especificaciones Técnicas
- 4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
  5. Modelo de Contrato

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-4  ASOBERLIN-NIT: 9	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
SIGNERIA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023

#### **ANEXO I**

#### CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

# LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

#### Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
- 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- 4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- 8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
  - 9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN		
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29		
SISTEMA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023		

- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN	
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29	
3131211114 32 32311311	Versión 1	01/08/2023	

ANEXO II.
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Fecha:
. Gond.
Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
xxxxxxxxx
Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX
OBJETO: XXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los servicios:

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:							
No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)			
1							
2							
3							
4							
5							
6							



7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

#### LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

#### Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los servicios, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLIN NIT 900140217-6	ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	CONTRATACIÓN		
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29		
SIGNERIA DE GESTION	Versión 1	01/08/2023		

# ANEXO III.

# FORMATO OFERTA ECONOMICA

Señores	
ORGANIZACIÓN BENEFIC	IARIA

Fecha:

XXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: X X X X X X X X en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X "XXXXXXXXXXXXXXXX"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
------	--------------------------------	--------	----------	---------------------------------	------------	------------------------------------	--------------------------------



i	İ	1	İ		Ī	İ	i
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
13							
14							
	VALOR TOTAL SIN IVA						
	VALOR IVA						
VALOR TOTAL							

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquiermomento hasta antes del término de dicho período.
- (e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria XXXXX y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados
- (f) Acepto las condiciones de pago del contrato, Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

**Nota:** El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.



### **ANEXO IV**

# DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.	
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXX	X
Referencia: Propuesta TDR1 Resolución N	No. XXX – 20XX
OBJETO: X X X X X X X X en el marco "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X
Identifica	do como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando
	/Identificado como aparece al
	o en calidad de Representante Legal de la empresa
	declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de ción en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6)
	uentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus
	os profesionales, pensiones y aportes a las cajas de
compensación familiar.	
Adicionalmente declaro que esta socied durante el mismo periodo.	ad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina
A su vez, me sirvo certificar que la menci	onada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre
	rabajadores que devenguen, individualmente considerados,
	es legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra scales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del
	ar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.
Atentamente,	
Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador	Representante Legal
Nombre	Nombre
C.C. No	C.C. No



Tarieta Profesional No.	
-------------------------	--

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

# ANEXO V.

# **MODELO DE CONTRATO.**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	OOXX			
Fecha:	XX DE XXX DE 2023			
Contratante:				
Dirección- teléfono:				
Identificación:	NIT:			
Correo				
Contratista:				
Identificación:				
Dirección				
Teléfono:				
Correo				
Entre los suscritos OF	RGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT:			
representación de los beneficiarios mediante Resolución. XXXX DE CONTRATANTE, por una part dentificación: XXXXXX representa JURIDICA), identificado como apresenta denominará EL CONTRATISTA, Mediante acta de Comité Técnico coroyecto, se aprobaron los términos conforme al Plan Operativo de Incofinanciación del proyecto por particola de corocedimiento para la ejecución de cural con enfoque territorial a travé	cipio de, mayor de edad, quien actúa en es del proyecto" Cofinanciado por la ADR 20XX." y que en adelante se denominará EL e; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXX. con ado legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXX. con ado legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXX. con ado legalmente por company quien en adelante se hemos acordado celebrar el presente contrato. de Gestión Local (CTGL) Nodel mencionado os de referencia para dar la viabilidad a este contrato, enversiones (POI), en el marco de la aprobación de la losproyectos integrales de desarrollo agropecuario y es de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 ferminos de referencia y procesos contractuales			



cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA secompromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X "XXXXXX"

#### Especificaciones técnicas:

No.	Descripción/especificación de servicios o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. calidad/licencia exportación, (indíquese lo proceda y si adjunta)	de de etc. que se
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). TERCERA: Forma de Pago: (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). PARAGRAFO: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar



sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. DECIMA PRIMERA.CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpabley definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de laspartes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por partedel CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA: En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. PARÁGRAFO PRIMERO: No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. PARAGRAFO SEGUNDO: Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. DÉCIMA OCTA: SUPERVISION: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia s	se firman do	s ejemplares de	e igual tenor y	/ al mismo	efecto y	cadaparte	recibe d	E
conformidad el suyo en este acto, ena losa								

---



XXXXXXXXXXXX ------

NIT xxxxxxxxx NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por Representado legalmente por

Cc.: xxxxxxxxx C.C N° xxxxxx